



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA del CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO QUE HAGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA 2022, SE CONSIDERE UN MONTO DE 3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS) PARA LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LA COLONIA VALLE GOMEZ, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA; MANTENIMIENTOS QUE SE APLICAN A ESTOS INMUEBLES Y QUE DURANTE ESTE 2021, SE CLASIFICARON EN EL EJE 2; FONDO DE INVERSION K016 DENOMINADO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A ESTE 2021**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante los recorridos en la Colonia Valle Gómez, en la Alcaldía, Venustiano Carranza, los habitantes de esta colonia nos expusieron diferentes demandas, siendo las de mayor urgencia y preocupación la seguridad y el alumbrado público. Sabemos que todas las personas tenemos el derecho a contar con seguridad en nuestros bienes y en nuestra persona.

En el programa de gobierno de 2019 – 2024 para la ciudad de México se plantea como política prioritaria realizar un gran esfuerzo para aumentar la seguridad pública y reducir los actos delictivos y de violencia. En la alcaldía Venustiano Carranza se encuentra 28 mil 225 puntos de luz, según censo elaborado por la Comisión Federal de Electricidad, mismos que conforman la Red Secundaria de Alumbrado Público que se encuentra en plazas y vías secundarias.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

Sabemos que si no contamos con alumbrado público suficiente y en óptimas condiciones en muchas de las colonias de esta ciudad se genera el fenómeno de inseguridad, es por ello que el alumbrado público es de suma importancia para coadyuvar en la prevención del delito.

En el primer informe de gobierno se dice que para mantener en condiciones la red secundaria de alumbrado público se realizaron 3 mil 556 acciones para el mantenimiento de luminarias y que para el cierre del ejercicio se proyectaban 5 mil 600 acciones más.

REMISIONES AL JUZGADO CIVICO POR ALCALDIA COMPARATIVO DE LOS PERÍODOS DE DICIEMBRE DE 2018 A JUNIO DE 2019.

ALCALDÍA	DIC 2017 A JUN 2018	DIC 2018 A JUN 2019
ÁLVARO OBREGÓN	6,813	7,361
AZCAPOTZALCO	5,679	4,657
BENITO JUÁREZ	3,818	6,330
COYOACÁN	6,577	7,910
CUAUHTÉMOC	52,448	39,788
CUAJIMALPA	2,420	2,939
GUSTAVO A. MADERO	8,429	4,378
IZTACALCO	3,268	2,672
IZTAPALAPA	6,773	3,201
MAGDALENA CONTRERAS	886	785
MIGUEL HIDALGO	14,695	13,365
MILPA ALTA	917	1,225
TLÁHUAC	428	836
TLALPAN	2,094	2,499
VENUSTIANO CARRANZA	9,167	5,489
XOCHIMILCO	2,551	1,747
TOTAL	126,963	105,182

FUENTE: Primer Informe de Gobierno de la Ciudad de México, informe Estadístico 2019-2020. Página 485.

REPORTE MENSUAL DE SERVICIOS Y REMISIONES A LOA JUZGADOS CIVICOC REGISTRADOS EN LA CIUDAD.

TIPO DE REGISTRO	DICIEMBRE DE 2019	ENERO DE 2020	FEBRERO DE 2020	MARZO DE 2020	ABRIL DE 2020	MAYO DE 2020	JUNIO DE 2020	JULIO DE 2020	ACUMULADO 2020
Servicios	4,793	7,769	8,305	13,574	9,882	10,897	11,232	5,636	72,088
Remisiones a los Juzgados Cívicos	9,824	11,120	8,610	6,880	7,430	16,448	17,239	19,978	97,529

FUENTE: Primer Informe de Gobierno de la Ciudad de México, informe Estadístico 2019-2020. Página 660.

En el segundo informe; por alcaldías se informa que en Venustiano Carranza, al 31 de julio del 2020, se colocaron 1250 luminarias tipo Led entre las colonias Valentín Gómez Farías, Moctezuma II sección, Morelos, Nicolás Bravo, Popular Rastro, Valle Gómez y se realizaron 300 acciones de mantenimiento a la red de alumbrado público, las cuales representaron el 30 por ciento de la meta anual.

SUSTITUCIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMINARIOS EN 30 BAJO PUENTES AGOSTO 2019 - JULIO 2020.

Denominación del Proyecto de Inversión	Luminarias atendidas				
	Primer trimestre 2020	Segundo trimestre 2020 (dato estimado del mes de junio)	Acumulado primer semestre 2020	Acumulado estimado al 31 de julio de 2020	Acumulado estimado al 31 de diciembre de 2020
Mantenimiento correctivo del alumbrado público en la Red Vial Primaria de la Ciudad de México.	29,560	29,507	59,067	68,911	118,130

FUENTE: Segundo Informe de Gobierno de la Ciudad de México, informe Estadístico 2019-2020. Página 588.

En el tercer informe; por alcaldías se informa que en Venustiano Carranza, al cierre del ejercicio 2020 se realizaron 300 acciones para el mantenimiento de luminarias, así mismo se adquirieron 3 mil 243 luminarias y proyectores con tecnología tipo led de 100 watts para dar mantenimiento a la red secundaria de alumbrado público. También se llevo a cabo la transformación de más de 550 lámparas de alumbrado público por luminarias con tecnología led de luz blanca.

Al 31 de julio de 2021, se realizaron un total de 5 mil acciones de mantenimiento de luminarias, con luminarias tipo led, lo cual representa el 42 por ciento de la meta anual, para el mantenimiento de la red de alumbrado público.

De acuerdo a lo enunciado anteriormente podemos ver que se ha estado trabajando en la alcaldía Venustiano Carranza, pero, aun hay mucho que hacer en material de alumbrado público, ahora es cuando debemos de redoblar esfuerzos para preservar la infraestructura urbana y para proveer a los ciudadanos de los servicios



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



básicos y a que estos se sientan seguros en sus comunidades, con esta acción beneficiaremos a 8 mil 750 personas las cuales viven en la colonia Valle Gómez.

Por lo antes descrito, es de valorar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 Constitución Política de la Ciudad de México, todas las personas tenemos derecho a una buena administración pública, así como a recibir los servicios públicos de calidad.

Artículo 7

Ciudad democrática

A. Derecho a la buena administración pública

1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

SEGUNDO. Que es obligación de las y los diputados de este Congreso atender los intereses de las y los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, en este caso se destinen **3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS) PARA LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LA COLONIA VALLE GOMEZ, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**, una colonia bien iluminada es sin duda una zona más segura para las y los vecinos de la colonia, implica una medida o acción para prevenir la comisión de delitos

TERCERO.- Que la solicitud de adquisición de luminarias para las colonias, son una de las principales demandas en el ejercicio de consulta del Presupuesto Participativo, lo anterior en virtud de que, en materia de prevención de delitos, es fundamental propiciar ambientes positivos.

CUARTO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a este Congreso examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de nuestra Ciudad.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Artículo 13. *El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:*

LVII. *Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto;*

...

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de este Congreso, de urgente y obvia resolución, el siguiente:



II LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



PUNTO DE ACUERDO

ÚINCO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA del CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO QUE HAGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA 2022, SE CONSIDERE UN MONTO DE 3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS) PARA LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LA COLONIA VALLE GOMEZ, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA; MANTENIMIENTOS QUE SE APLICAN A ESTOS INMUEBLES Y QUE DURANTE ESTE 2021, SE CLASIFICARON EN EL EJE 2; FONDO DE INVERSIÓN K016 DENOMINADO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; SEGÚN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A ESTE 2021.

Dado en la Ciudad de México, a los 2 días de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E,

Dip. Mónica Fernández

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**